

Que el día 20 de junio de 2022, se celebró la recepción de la propuesta para el procedimiento excepcional de contratación, presentándose propuesta de la siguiente empresa:

PROponentes	IMPORTE
3G HINCADOS, S.A.	64,780.00

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 22 de junio de 2022, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en el Pliego de Cargos para la “REPOSICIÓN DE BARRERAS NEW JERSEY CORREDOR NORTE”, indicando lo siguiente:

*“En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la compra menor del acto No. 020-22 para la “REPOSICIÓN DE BARRERAS NEW JERSEY CORREDOR NORTE”, a la empresa 3G HINCADOS, S.A., por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa 3G HINCADOS, S.A., por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.64,780.00).

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADJUDICAR a la empresa 3G HINCADOS, S.A., el orden de compra para la “REPOSICIÓN DE BARRERAS NEW JERSEY CORREDOR NORTE”, por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.64,780.00).

**SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

Gerente General

**Luis Abrego**